Oficina Virtual de Radicación SENA

13 de Enero de 2026

MINISTERIO DEL TRABAJO

Inicio | Nueva Radicación | Consulta Radicación | Administración

Información de Radicación

El número de radicado asignado es:

72026012882

También recibirá un correo electrónico con está información.

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.

REGRESAR AL INICIO

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO MODELO OFERTA DE SERVICIOS PERSONALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

Generalidades:

1. El objetivo del formato y su efecto es de asistirle al futuro contratista su manifestación de interés para desarrollar un objeto contractual que está plenamente definido, donde sus actuaciones son autónomas e independientes y se formalizan con su presentación bajo los términos de Ley y requeridos por la entidad, lo cual de hacerse no constituirá en ningún momento tratativas tendientes a la celebración de un vínculo contractual
2. Este formato incluye la solicitud de autorización para el tratamiento de los datos personales suministrados, los cuales serán utilizados exclusivamente para el análisis de la oferta y el proceso de contratación en caso de resultar viable. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor
3. Este formato es diligenciado por los futuros contratistas.
4. Su diligenciamiento se debe dar cada vez que se pretenda suscribir un futuro contrato de prestación de servicios personales
5. Una vez diligenciado y firmado el formato por el futuro contratista o proveedor de servicios personales, este deberá ser radicado en la oficina virtual de radicación de la entidad www.sena.edu.co
6. Una vez es revisado por el estructurador del proceso con el radicado correspondiente el mismo le será remitido al futuro contratista para que lo cargue en SECOP II en documentos del proveedor.

Floridablanca, 13 de enero de 2026

Señor:
WILSON BASTOS DELGADO
Subdirector (E) Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
SENA – Regional Santander

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: *Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar y desarrollar procesos de formación titulada, complementaria y virtual, de conformidad con los programas de formación establecidos por el CIDM del SENA, Regional Santander.*

Valor y forma de pago: *Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($30.793.620) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de FEBRERO de 2026. b) Seis (06) pagos iguales por los meses de MARZO a AGOSTO de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($4.737.480) cada uno. c) Último pago proporcional a los días ejecutados en el mes de SEPTIEMBRE de 2026. Sin exceder el 31 de diciembre de 2026.*.

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos. Bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Certifico que los datos personales suministrados al SENA son veraces, completos, exactos, actualizados y comprobables. Cualquier error en la información proporcionada será de exclusiva responsabilidad mía, exonerando al SENA de toda responsabilidad ante cualquier autoridad.

Así mismo autorizo al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida de la Función Pública – SIGEP, el consignado en la plataforma SECOP II y el señalado al pie de mi firma.

Al entregar mis datos en el presente documento autorizo de forma expresa, libre, informada, previa y voluntaria al SENA para el tratamiento de mis datos personales. Esta autorización faculta al SENA, como responsable del tratamiento, a recolectar, almacenar, usar, circular, actualizar, transferir, compartir, suprimir y transmitir los datos, tanto a nivel nacional como internacional, directamente o a través de sus trabajadores, consultores, asesores y/o terceros encargados, exclusivamente para el desarrollo de las actividades necesarias para el proceso de análisis de la oferta y de contratación si aplica, en línea con las finalidades definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales del SENA, la cual se puede encontrar en la página web de la Entidad.

Así mismo, en caso de que se formalice la contratación, autorizo al SENA para que recolecte y trate mis datos sensibles, tales como el estado de salud, antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales, afiliaciones al sistema de seguridad social, información biométrica (como huella dactilar, reconocimiento facial y registro fotográfico), entre otros datos que resulten necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, control de acceso y seguridad en las instalaciones de la entidad.

Entiendo que como titular de los datos tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar y, cuando proceda, revocar la autorización, así como presentar consultas, peticiones y reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio o demás entidades competentes. Para ejercer estos derechos, podré hacerlo a través del correo servicioalciudadano@sena.edu.co.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Marque con X la opción que corresponda:

1. Que SI____ NO X he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

2. Que SI____ NO X soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

3. Que SI____ NO X he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

4. Que SI____ NO X soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

5. Que SI____ NO X fui miembro de Consejo Directivo del SENA. (En caso afirmativo indique los detalles).

_____

6. Que SI____ NO X fui servidor público del SENA en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha del retiro). _____ FECHA DE RETIRO: *(DD/MM/AA).*

7. Que SI____ NO X tengo vinculado (a) en el SENA a mi cónyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el SENA. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco). _____.

8. Que SI____ NO X tengo vinculado (a) en el SENA a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados).

_____.

9. Que SI____ NO X soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo del SENA desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.

10. Manifiesto que SI____ NO X me encuentro en actividades ilícitas de Lavado De Activos Y Financiamiento del Terrorismo.

RÉGIMEN DE LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

11. Que SI ____NO X tengo a mi cargo como particular, la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. (Art 2 Decreto 830 de 2021)

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

12. Que SI X NO___ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normatividad vigente.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

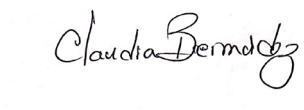
13. Que SI____ NO X me encuentro incurso en ninguna causal establecida en la ley para la suscripción del contrato conforme al régimen de inhabilidades o incompatibilidades y conflicto de interés vigente.

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Para el anterior efecto, manifiesto que antes de suscribir el presente documento consulté la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano

diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual se encuentra publicada en la página de dicha entidad en el siguiente link
http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35457539

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA
C.C. 63448471
3166197383
Claudia.bermudez1706@gmail.com

" Apreciado (usuario, empresario, aprendiz, ciudadano, etc.), de conformidad con la establecido en la política de protección de datos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la finalidad y tratamiento de los datos personales requeridos a través de esta canal de atención es la gestión, prestación y personalización de nuestros servicios. Al continuar da su consentimiento para que el SENA trate sus datos personales. Para más información consulte la política en la página WEB de la entidad.

En cualquier momento podrá solicitar al SENA conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir sus datos personales recolectados."


INICIO / Información Personal / Gestionar Hoja de Vida
• Gestionar Hoja de Vida •
Usuario
Wilson Bastos Delgado
Entidades Asociadas a Mi Usuario
0347 - SERVICIO I
Otras Opciones
Preguntas frecuentes
Manual de Usuario
Video Tutorial
Tipo de Documento:
Seleccione
Tipo de Activación:
Seleccione
• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •
Esta hoja de vida de: CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA con Tipo doc: CEDULA DE CIUDADANIA – No doc: 63448471, ya tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:
Reversar la aprobación12/01/2026 y CONTRATISTA
Realizar aprobación para un cargo/contrato/UTL-UAN diferente
Realizar aprobación para el mismo cargo/contrato/UTL-UAN
Continuar
Cancelar
Resultado de búsqueda
Tipo de Documento
Número de Documento
Primer Nombre
Segundo Nombre
Primer Apellido
Segundo Apellido
Acciones
CEDULA DE CIUDADANIA
63448471
CLAUDIA
PATRICIA
BERMUDEZ
SANTAMARIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BERMUDEZ	SANTAMARIA	CLAUDIA PATRICIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 63448471	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 17 MES 06 AÑO 1975

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO FLORIDABLANCA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 48 N 64 49 CASA

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

TELÉFONO 3166197 EMAIL claudia.bermudez1706@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1998
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	12	2025	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN PLANEACION PARA LA EDUCACION AMBIENTAL	04	2000	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD	12	1998	
PREGRADO	10	X		ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11	1997	02363-98

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO EN DOCENCIA Y DIDÁCTICA UNIVERSITARIA	02	2023

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GRUPO INGESIN S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
REQUIERE CORRECION	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CARRERA 48 64 49

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	FLORIDABLANCA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6386521	*Día*	06	*Mes*	09	*Año*	2019	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INSTRUCTOR SEGURIDAD Y SALUD E	AREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL T	AUTOPISTA 6 50 33

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO INGESIN SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6931881	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						*DIRECCIÓN* CARRERA 48 N 55 20					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO INGESIN S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						*DIRECCIÓN* CARRERA 48 64 49					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6386521	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2014	*Día*	02	*Mes*	09	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTUCTOR	*DEPENDENCIA* SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABJO						*DIRECCIÓN* AUTOPISTA 6 55 33					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6386521	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	11	*Año*	2013	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR SEGURIDAD Y SALUD E	*DEPENDENCIA* AREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL T						*DIRECCIÓN* AUTOPISTA 6 50 33					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO INGESIN S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2012	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						*DIRECCIÓN* CARRERA 48 64 49					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6521818	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 1997	*Día*	15	*Mes*	01	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR GESTION DEL RIESGO	*DEPENDENCIA* SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					*DIRECCIÓN* CALLE 36 N 17 25					

6 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 6076386521	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	13	*Mes:*	02	*Año:* 2025	*Día:*	11	*Mes:*	12	*Año:*	2025
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA					*DIRECCIÓN* AUTOPISTA 6 50 33					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 6076386521	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:* 2024	*Día:*	13	*Mes:*	12	*Año:*	2024
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA					*DIRECCIÓN* AUTOPISTA 6 50 33					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 6386521	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	22	*Mes:*	09	*Año:* 2023	*Día:*	16	*Mes:*	12	*Año:*	2023
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA					*DIRECCIÓN* AUTOPISTA 6 50 33					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 6800600	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:* 2023	*Día:*	15	*Mes:*	09	*Año:*	2023
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA					*DIRECCIÓN* AUTOPISTA 6 50 33					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA L SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO FLORIDABLANCA				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6076386521	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2022	Día:	31	Mes:	10	Año: 2022
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA				DIRECCIÓN AUTOPISTA 6 - 50 33 Autopista Floridablanca						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO FLORIDABLANCA				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2021	Día:	18	Mes:	12	Año: 2021
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA				DIRECCIÓN AUTOPISTA 6 - 50 33						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO FLORIDABLANCA				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	24	Mes:	08	Año:	2020	Día:	12	Mes:	12	Año: 2020
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA				DIRECCIÓN AUTOPISTA 6 - 50 33						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	06	Mes:	09	Año:	2019	Día:	15	Mes:	12	Año: 2019
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA				DIRECCIÓN AUTOPISTA 6 - 50 33						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	22	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	4	7

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento FLORIDABLANCA 07 DE ENERO DE 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

FLORIDABLANCA 14 DE ENERO DE 2026

Ciudad y fecha

Firmado digitalmente por BASTOS DELGADO WILSON
Fecha: 2026.01.14 18:34:12 -05'00'

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.448.471**

BERMUDEZ SANTAMARIA

APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA

NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUN-1975**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-AGO-1993 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00193034-F-0063448471-20091101 0017622693A 1 26987494

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-08 18:54

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CLAUDIA	PATRICIA	BERMUDEZ	SANTAMARIA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	63448471

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CALLE 57 N 8 69 "]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$45.535.149,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$45.535.149,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.800.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
SOCIEDAD EMPRESA	50%

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento | Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

República de Colombia

La Corporación Universitaria de Santander

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con
la Personería Jurídica No. 810 de 1996
Teniendo en cuenta que:

CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

C. C. No. 63.448.471 Expedida en FLORIDABLANCA

cursó y aprobó los estudios programados por esta Institución Universitaria y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de:

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

En Constancia de lo anterior, se firma y sella este Diploma en Bucaramanga,
a los SEIS días del mes de NOVIEMBRE de 1997

Rector. Secretario General. Director de Carrera.

CORPORACION

UNIVERSITARIA DE SANTANDER

Personería Jurídica 810 de Marzo de 1996 Min. Educación
INSTITUCION UNIVERSITARIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTANDER, CERTIFICA: que en los Archivos de la Corporación, figura la siguiente "ACTA DE GRADO" No. 01143 *En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los* SEIS (06) *días del mes de* NOVIEMBRE *de mil novecientos* NOVENTA Y SIETE (1997) *se reunió el Consejo Académico de la CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTANDER.*

Presidió la sesión FERNANDO VARGAS MENDOZA
y obró como Secretario JOSE ASTHUL RANGEL CHACON

Considerando el Consejo que **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA**
con cédula de ciudadanía número 63.448.471 *expedida en* FLORIDABLANCA
y libreta militar número *expedida por*
ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título DIAGNOSTICO Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL EN LAS INDUSTRIAS DE LAS CURTIEMBRES EN SANTANDER

y ha obtenido como promedio ponderado en su carrera la calificación de (4.21) CUATRO PUNTO VEINTIUNO *sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia se le otorga el título de*

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

Bajo la gravedad del juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector, OMAIRA NELLY BUITRAGO BOHORQUEZ

Director del Programa, LIGIA SOLANO GUTIERREZ

Secretario General. JOSE ASTHUL RANGEL CHACON

Hay un sello que dice: REPUBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTANDER
Es fiel copia de su original tomada el día CATORCE (14) *del mes de* NOVIEMBRE *de mil novecientos* NOVENTA Y SIETE (1.997)

Secretario General

UDES
Universitaria de Santander

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria de Santander en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias concede la distinción:

Cum Laude

A

CLAUDIA PATRICIA BERMÚDEZ SANTAMARIA

Profesional en Salud Ocupacional

Por haber obtenido en su promoción, un promedio superior a 4.0 durante su permanencia en la Institución.

Bucaramanga, Noviembre 14 de 1997.

Fernando Vargas Mendoza
Presidente del Consejo

José Asibul Rangel Ch.
Secretario General

MINISTERIO DE SALUD
GOBERNACION DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD

Resolución No. 02363-98

Nombre CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

C.C. No. 63.448.471 de Floridablanca

Profesión PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

Fecha Inscrip. 30 de diciembre de 1998

Secretario de Salud Deptal.

Vigilancia y Control

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 00-10780 DE 2018

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL ☐ TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63448471 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 553 de 27 de Enero de 2009 de la Secretaria de Salud de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA** - PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 63448471 en las áreas de Profesional en Salud Ocupacional en Seguridad y Salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 13 JUL 2018

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Revisó: Víctor Guillermo Taboada – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

Identificado(a) con documento de identidad No CC63448471

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las

normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 16 de diciembre de 2024

3syGk2ZKEd

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

Con Cedula de Ciudadania No. 63.448.471

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

48338795 - 27/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9122001554962CC63448471C.

CCS
Consejo Colombiano de Seguridad

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que:

CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

C.C. 63.448.471

Cursó y aprobó el proceso de formación como:

Auditor Interno en SG-SST - Decreto 1072 de 2015

Bucaramanga, 18 de marzo de 2017

Marco Antonio Gómez Albornoz
Presidente Ejecutivo (E)
Consejo Colombiano de Seguridad

CCS
Consejo Colombiano
de Seguridad

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que:

CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

C.C. 63.448.471

Asistió al curso:

Sistema de Gestión de la SST - Decreto 1072 de 2015 "Auditor Interno en SG-SST"

Realizado en Bucaramanga, con una intensidad de 32 horas
del 3 al 18 de marzo de 2017

Marco Antonio Gómez Albornoz
Presidente Ejecutivo (E)
Consejo Colombiano de Seguridad

República de Colombia

La Corporación Universitaria de Santander

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con
la Personería Jurídica No. 810 de 1996
Teniendo en cuenta que:

CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

C. C. No. 63'448.471 Expedida en FLORIDABLANCA

cursó y aprobó los estudios programados por esta Institución Universitaria y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de:

TECNOLOGA EN SALUD OCUPACIONAL

En Constancia de lo anterior, se firma y sella este Diploma en Bucaramanga,
a los DIEZ días del mes de ABRIL de 199 7

Rector, Secretario General, Director de Carrera,

CORPORACION

UNIVERSITARIA DE SANTANDER

Personería Jurídica 810 de Marzo de 1996 Min. Educación
INSTITUCION UNIVERSITARIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTANDER, CERTIFICA: *que en los Archivos de la Corporación, figura la siguiente "ACTA DE GRADO" No.* **00647** *En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los* DOS (2) *días del mes de* ABRIL *de mil novecientos* NOVENTA Y SIETE *se reunió el Consejo Académico de la* ***CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTANDER.***
Presidió la sesión FERNANDO VARGAS MENDOZA
y obró como Secretario JOSE ASTHUL RANGEL CHACON
Considerando el Consejo que **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA**
con cédula de ciudadanía número 63.448.471 *expedida en* FLORIDABLANCA
y libreta militar número *expedida por*
ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD EN CALDERAS DE BUCARAMANGA Y SU AREA METROPOLITANA.

y ha obtenido como promedio ponderado en su carrera la calificación de (4.22) CUATRO PUNTO DOS DOS *sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia se le otorga el título de*

TECNOLOGA EN SALUD OCUPACIONAL

Bajo la gravedad del juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector, OMAIRA NELLY BUITRAGO BOHORQUEZ

Director del Programa, LIGIA SOLANO GUTIERREZ

Secretario General. JOSE ASTHUL RANGEL CHACON

Hay un sello que dice: REPUBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTANDER.
Es fiel copia de su original tomada el día DOS (2) *del mes de* JULIO *de mil novecientos* NOVENTA Y SIETE.

Secretario General

CORPORACION

UNIVERSITARIA DE SANTANDER

Institución Universitaria

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria de Santander en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias concede la distinción:

Cum Laude

A

CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

Salud Ocupacional

Por haber obtenido en su promoción, el promedio más alto, superior a 4.0 durante su permanencia en la Institución.

Bucaramanga, Abril 17 de 1997.

Fernando Vargas Mendoza
Presidente del Consejo

Jose Asibul Ranga Ch.
Secretario General

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Claudia Patricia Bermúdez Santamaría

C.C. 63.448.471 de Floridablanca

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Planeación para la Educación Ambiental

En constancia se firma y sella en Santafé de Bogotá, D.C.
a los 28 días del mes de Abril de 2000

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 1296.1631.28-04-2000 HC

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No.163.22

(Libro B10.12, Folio 200)

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día 28 del mes de abril del año 2000, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No.1772 del 11 de julio de 1966 bajo la Presidencia del Señor Rector Padre Eduardo González Gil, O.P. y actuando como Secretario el Doctor Alberto Cárdenas Patiño, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN PLANEACION PARA LA EDUCACION AMBIENTAL

Código ICFES 17045370333110011210O

a: CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

63.448.471 Floridablanca

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República de Colombia y la Etica Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás en su vida profesional. Seguidamente el señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Eduardo González Gil, O.P. (Hay un sello)
Fdo. Alberto Cárdenas Patiño (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original el día 28 de abril de 2000.

La Secretaria VUAD,

GLORIA ESPERANZA CAICEDO MUÑOZ

República de Colombia

La Universidad Santo Tomás

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Claudia Patricia Bermúdez Santamaría

C.C. 63.448.471 de Floridablanco

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Seguridad Social

En constancia se firma y sella en Bucaramanga,
a los 11 días del mes de Diciembre de 1998

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 188.206.98.

El suscrito Secretario General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga

CERTIFICA:

Que en Libro de Actas de Grado No. 01 de la Universidad Santo Tomás, en el Folio No. 92 se halla inscrita la siguiente Acta de Grado No. 188.206.98

"En la ciudad de Bucaramanga, República de Colombia, el día 11 del mes de Diciembre de 1998, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No.1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector, R.P. MARCO ANTONIO PEÑA SALINAS, O.P. y actuando como Secretario el DR. CARLOS AUGUSTO MORA GONZALEZ celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los alumnos aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SOCIAL

a

CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA, C.C.63.448.471 DE FLORIDABLANCA

Inmediatamente el graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República de Colombia y la Etica Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás en su vida profesional. Seguidamente el señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión en conformidad con la legislación vigente".

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. El Rector, R.P. MARCO ANTONIO PEÑA SALINAS, O.P.

Fdo. El Secretario General, DR. CARLOS AUGUSTO MORA GONZALEZ

Fdo. El Decano, DR. MANUEL EDUARDO SERRANO BAQUERO

Es fiel copia del original tomada a LOS 11 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1998

El Secretario General, DR. CARLOS AUGUSTO MORA GONZALEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

Con Documento de Identidad No 63448471

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA Y DIDÁCTICA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - 07 DE ENERO DE 2023 AL 10 DE FEBRERO DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020230210

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230210A-237565

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 63.448.471

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIPLOMADO EN ALTA GERENCIA COMPETITIVA

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

6792840 - 13/12/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930900269758CC63448471C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

UDES

Sistema General
de Riesgos
Profesionales

Certifican que

Claudia Patricia Bermúdez Santamaría

Asistió al

Diplomado
Inspección y Vigilancia en el
Sistema General de Riesgos Profesionales

Realizado del 6 de Julio al 5 de Octubre
con una duración de 120 horas.

Bucaramanga, 25 de Octubre de 2002

Director Territorial
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Rector General
Universitaria de Santander - UDES

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

Confiere el

Diplomado

En

Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9000:2000

A

Claudia Patricia Bermúdez Santamaría

Identificada con la cédula de ciudadanía 63.448.471 expedida en Floridablanca

Quien cursó y aprobó los módulos desarrollados del 15 de octubre de 2004 al 29 de enero de 2005 con una intensidad de ciento veinte (120) horas.

Bucaramanga, 25 de febrero de 2005

Mons. Néstor Navarro Barrera
Rector

Ing. Alba Soraya Aguilar Jiménez
Coordinadora Diplomado

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

Con Cedula de Ciudadania No. 63448471

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Manizales. a los diez (10) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



OSCAR ARMANDO ECHEVERRI DE LA ROCHE
Subdirector (E)
CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
REGIONAL CALDAS

79282962 - 10/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9219002430140CC63448471C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

Con Cedula de Ciudadania No. 63448471

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION LMS TERRITORIUM PARA INSTRUCTORES SENA

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Floridablanca. a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

72437274 - 09/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225002236120CC63448471C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

Con Cedula de Ciudadania No. 63.448.471

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO CURRICULAR EN LA FORMACION PROFESIONAL A TRAVES DE LAS DIDACTICAS

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los veintitres (23) dias del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

20239578 - 23/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225007278 93CC63448471C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

Con Cedula de Ciudadania No. 63.448.471

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRUCTURACION DE PROYECTOS FORMATIVOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los veintidos (22) dias del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

22007736 - 22/08/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922500781336CC63448471C.

Certificación No. 0277

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 63448471 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.7479458 de febrero 2025

Objeto. Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual, según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, Regional Santander. IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plazo de ejecución: 297 días

Fecha de Inicio de Ejecución: 13 de febrero de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 11 de diciembre de 2025

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor: CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($45.535.149)

Forma de pago: Pagos mensuales de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($4.599.510)

Obligaciones Específicas del Contrato:

seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, de acuerdo con la necesidad del servicio y lugares establecidos para impartir la formación, lo cual efectuará con plena autonomía e independencia, en todo caso garantizando la adecuada ejecución del contrato y de tal forma, que no se interrumpan los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a los requerimientos del contratante. 2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional,

para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral. 3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo. 4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información 5. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 6. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices. 7. Documentar en las diferentes plataformas LMS, SofiaPlus, los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (Portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular). 8. Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los imparte Formación Profesional Integral. 9. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación. 10. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa. 11. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la Entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 13. Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro. 14. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.

15. El instructor (contratista) deberá contar con la disponibilidad para atender las fichas programadas de acuerdo a la necesidad de la Entidad. 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2025.

Firmado digitalmente por BASTOS DELGADO WILSON
Fecha: 2025.12.31 22:58:57 -05'00'

WILSON BASTOS DELGADO
Centro Industrial del Diseño y La Manufactura
subdirector de Centro (E)

Proyectó: Magali Jaimes Martínez MJM
Apoyo contratación CIDM

Certificación No.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.448.471 de Floridablanca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5788826 del 22 de enero de 2024

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2024

Término de Ejecución: 223 días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor: CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($46.590.520,00)

Forma de pago: Pagos mensuales de: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 4.465.545).

Obligaciones Específicas del Contrato:

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

1. Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación de tal forma que no se interrumpa los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a sus requerimientos. 2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral. 3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo. 4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información 5. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 6. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices. 7. Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular). 8. Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral. 6 GTH-F-075 V.07 9. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación. 10. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa. 11. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 13. Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro. 14. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional a los lugares donde se imparte la formación o donde se desarrolle las actividades que sirvan para cumplir el servicio temporal contratado y legalizar las órdenes de viaje (en los caso que aplique), de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento. 15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP, a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente por JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
Fecha: 2024.12.23 11:35:17 -05'00'

JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
Centro Industrial del Diseño y La Manufactura
Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Matilde Vallejo Gomez
Apoyo Contratación

Certificación No. «F2»

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.63448471 de Floridablanca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5400023 del 21 de septiembre de 2023

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de septiembre de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: 85 días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor: ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($11.381.500)

Forma de pago: Pagos mensuales de: CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE. ($4,017,000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, *responsabilidad*, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación de tal forma que no se interrumpa los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a sus requerimientos. 2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos

poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral. 3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo. 4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información 5. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 6. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices. 7. Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular). 8. Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral. 6 GTH-F-075 V.07 9. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación. 10. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa. 11. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 13. Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro. 14. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento. 15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP, a los veintitres(23) días del mes de enero de 2024.

Firmado digitalmente por JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
Fecha: 2024.01.24 15:45:35 -05'00'

JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
Centro Industrial del Diseño y La Manufactura
Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Matilde Vallejo Gomez
Apoyo Contratación

Certificación No. «F2»

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.63448471 de Floridablanca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4483386 del 25 de enero de 2023

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de septiembre de 2023

Término de Ejecución: 225 días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor: TREINTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($30.127.500)

Forma de pago: Pagos mensuales de: CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE. ($4,017,000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación de tal forma que no se interrumpa los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a sus requerimientos. 2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos

poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral. 3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo. 4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información 5. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 6. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices. 7. Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular). 8. Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral. 6 GTH-F-075 V.07 9. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación. 10. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa. 11. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 13. Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro. 14. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional a los lugares donde se imparte la formación o donde se desarrolle las actividades que sirvan para cumplir el servicio temporal contratado y legalizar las órdenes de viaje (en los caso que aplique), de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento. 15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP, a los veintitres(23) días del mes de enero de 2024.

Firmado digitalmente por JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
Fecha: 2024.01.24 16:02:36 -05'00'

JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
Centro Industrial del Diseño y La Manufactura
Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Matilde Vallejo Gomez
Apoyo Contratación

CERTIFICACION

GRUPO INGESIN SAS identificada con el NIT: **900.439.138-8** certifica que la Doctora **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA** identificada con la cedula de ciudadanía No **63.448.471** desempeñó dentro de nuestra empresa actividades como Instructor de nuestros procesos de formación y entrenamiento en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde el 01 de Noviembre de 2022 al 11 de Diciembre de 2022. Desempeñando las siguientes funciones:

- Capacitación, Asesoría, Diseño e Implementación de Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitación en procesos de formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitación en procesos de formación de habilidades sociales y para la vida.
- Asesoría para la implementación de estrategias para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Capacitación y acompañamiento en procesos de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Capacitación, diseño y elaboración de Matrices para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Desarrollo de Inspecciones de Seguridad. Inspección de equipos.
- Capacitación en brigadas de emergencia y planes de emergencias empresariales.
- Capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Auditoría a Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Se expide en Bucaramanga a los seis (6) días del mes de Agosto de 2021.

Atentamente

LUIS GABRIEL LOPEZ AMAYA.
Representante Legal
GRUPO INGESIN SAS

CERTIFICACION

GRUPO INGESIN SAS identificada con el NIT: **900.439.138-8** certifica que la Doctora **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA** identificada con la cedula de ciudadanía No **63.448.471** desempeñó dentro de nuestra empresa actividades como Instructor de nuestros procesos de formación y entrenamiento en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde el 19 de Diciembre de 2021 al 31 de Enero de 2022. Desempeñando las siguientes funciones:

- Capacitación, Asesoría, Diseño e Implementación de Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitación en procesos de formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitación en procesos de formación de habilidades sociales y para la vida.
- Asesoría para la implementación de estrategias para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Capacitación y acompañamiento en procesos de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Capacitación, diseño y elaboración de Matrices para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Desarrollo de Inspecciones de Seguridad. Inspección de equipos.
- Capacitación en brigadas de emergencia y planes de emergencias empresariales.
- Capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Auditoría a Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Se expide en Bucaramanga a los seis (6) días del mes de Agosto de 2021.

Atentamente

LUIS GABRIEL LOPEZ AMAYA.
Representante Legal
GRUPO INGESIN SAS

Certificación No. 115

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora, **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63448471 de Floridablanca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.3407572 del 25 de enero de 2022.

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander.

Plazo de ejecución: 267 dias

Fecha de Inicio de Ejecución: 2 de febrero de 2022.

Fecha de Terminación de Contrato: 31 octubre de 2022.

Término de Ejecución: ocho (8) meses y veintisiete (27) días, Contrato terminado.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIES MIL PESOS M/CTE ($34.710.000.)

Forma de Pago: Pagos mensuales de: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000, oo)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato de manera personal, descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparta, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.
3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.
4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
5. Participar en actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
6. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
7. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.
8. Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).
9. Evidenciar dominio tecnológico e incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional Integral en su especialidad.
10. Presentar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase de este.
11. Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.
12. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el Centro de Formación.
13. Apoyar (en caso de aplicar) como gestor de proyectos, la programación y seguimiento de la FPI, ya sea por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
14. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.
15. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.
16. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: *Procurar el cuidado integral de la salud. *Contar con los elementos de protección personal, necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo
nformar a los contratantes, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. *Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales
la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. *Informar oportunamente a los contratantes, toda novedad derivada del contrato. *Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante, deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta, los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.
17. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
18. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
19. Presentar por medio de la plataforma Secop 11, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporanea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.
20. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.
21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II, al nueve (09) días del mes de diciembre del 2022.

Firmado digitalmente por Juan Manuel Castillo Calderon
Fecha: 2022.12.12 15:27:30 -05'00'

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Centro Industrial del Diseño y la manufactura
subdirector de Centro

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Proyecto: Gloria Inés Alvarado Reyes
Contratista- CIDM.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 63.448.471** de Floridablanca, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)** identificada con el **NIT. 899999034-1**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.2191939 del 29 de enero de 2021
Objeto:	Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada, Complementaria, y Virtual en el programa FIC, conforme a los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena regional Santander.
Tiempo de ejecución:	318 días
Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2021
Terminación de Contrato:	18 de diciembre de 2021
Estado del contrato	En ejecución
Valor Total:	$ 41.340.000
Honorarios mensuales:	$ 3.900.000
Obligaciones Especificas:	1. Cumplir el objeto del contrato, descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparta, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares que el SENA le indique. 2. Desarrollar personalmente, la totalidad de las acciones de formación contratadas, de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. 3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral. 4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo. 5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los Aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos). 6. Participar en actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices. 9. Documentar en la plataforma LMS, los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular). 10. Evidenciar dominio tecnológico en el área específica de la formación, así como en las herramientas y aplicativos disponibles y dispuestos para la ejecución de la Formación Profesional Integral. 11. Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase de este. 12. Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral. 13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

	desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el Centro de Formación. 14. Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional Integral en su especialidad. 15. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 16. El Coordinador Académico, le podrá designar como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la FPI, ya sea por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica. 18. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: *Procurar el cuidado integral de la salud. *Contar con los elementos de protección personal, necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. *Informar a los contratantes, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. *Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. *Informar oportunamente a los contratantes, toda novedad derivada del contrato. *Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante, deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta, los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. 20. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporanea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro. 23. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

	cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento. 24. Ser respetuoso y honesto, en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato. 25. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2021.

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ibeth Rapalino – Apoyo Contratación CPS – CIDM

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

CERTIFICACION

GRUPO INGESIN SAS identificada con el NIT: **900.439.138-8** certifica que la Doctora **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA** identificada con la cedula de ciudadanía No **63.448.471** desempeñó dentro de nuestra empresa actividades como Instructor de nuestros procesos de formación y entrenamiento en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde el 13 de Diciembre de 2020 al 31 de Enero de 2021. Desempeñando las siguientes funciones:

- Capacitación, Asesoría, Diseño e Implementación de Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitación en procesos de formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitación en procesos de formación de habilidades sociales y para la vida.
- Asesoría para la implementación de estrategias para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Capacitación y acompañamiento en procesos de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Capacitación, diseño y elaboración de Matrices para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Desarrollo de Inspecciones de Seguridad. Inspección de equipos.
- Capacitación en brigadas de emergencia y planes de emergencias empresariales.
- Capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Auditoría a Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Se expide en Bucaramanga a los seis (6) días del mes de Agosto de 2021.

Atentamente

LUIS GABRIEL LOPEZ AMAYA.
Representante Legal
GRUPO INGESIN SAS

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63448471 de Floridablanca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	1730352 suscrito el 21 de agosto de 2020
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales como instructor para orientar formación complementaria en los diferentes programas del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura.
Plazo:	Tres (03) meses y 20 días
Fecha de Inicio de Ejecución:	24 de agosto de 2020
Fecha de Terminación de Contrato:	12 de diciembre de 2020
Valor Total:	Trece millones ochocientos noventa y siete mil ciento ochenta pesos moneda corriente ($13.897.180)
Forma de Pago:	Pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del acta de inicio. b). Pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE ($3.790.140) cada uno. c). Un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato.
Obligaciones:	1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique. 2. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. 3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral. 4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos). 6. Participar en Actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices. 9. Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

	instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados, etc.). 10. Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación. 11. Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo. 12. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional. 13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro. 14. Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 15. Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de sus responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de GTH-F-075 V.04 rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 16. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica. 18. Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda. 19. El contratista deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación. 20. El contratista deberá efectuar el pago dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1670 de mayo de 2007 del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 21. El Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: *Procurar el cuidado integral de su salud *Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. * Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. * Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. * Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. * Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

	contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. 22. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 23. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía. c) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.). d) Constancia de afiliación al Sistema General de Pensiones a través de una entidad Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.). e) Formulario único de declaración de bienes y rentas del año 2018 del SIGEP debidamente firmado y fechado. f) Hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. GTH-F-075 V.04 25. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 26. Ser respetuoso y honesto en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato.
Término de Ejecución:	Tres (03) meses y 20 días

Se expide a solicitud de la interesada de acuerdo con la información registrada, a los 17 días de diciembre de 2020.

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboro y Revisó: Martha Eunice Valderrama Ordoñez
Apoyo contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

CERTIFICACION

GRUPO INGESIN SAS identificada con el NIT: **900.439.138-8** certifica que la Doctora **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA** identificada con la cedula de ciudadanía No **63.448.471** desempeñó dentro de nuestra empresa actividades como Instructor de nuestros procesos de formación y entrenamiento en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde el 01 de Enero al 31 de Julio de 2020. Desempeñando las siguientes funciones:

- Capacitación, Asesoría, Diseño e Implementación de Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitación en procesos de formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitación en procesos de formación de habilidades sociales y para la vida.
- Asesoría para la implementación de estrategias para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Capacitación y acompañamiento en procesos de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Capacitación, diseño y elaboración de Matrices para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Desarrollo de Inspecciones de Seguridad. Inspección de equipos.
- Capacitación en brigadas de emergencia y planes de emergencias empresariales.
- Capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Auditoría a Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Se expide en Bucaramanga a los seis (6) días del mes de Agosto de 2021.

Atentamente

LUIS GABRIEL LOPEZ AMAYA.
Representante Legal
GRUPO INGESIN SAS

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 63.448.471** de Floridablanca, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)** identificada con el **NIT. 899999034-1**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número del Contrato:	6800602 del 4 de septiembre de 2019
Objeto:	Contratar la prestacion de servicios personales como instructor para orientar formacion complementaria FIC en las areas de salud ocupacinal de conformidad al anexo plan de contratacion de instructores en el centro industial del diseño y la manufactura durante la vigencia 2019
Tiempo de ejecución:	102 días
Inicio de Ejecución:	06 de septiembre de 2019
Terminación de Contrato:	15 de diciembre de 2019
Estado del contrato	Terminado
Valor Total:	$ 12.511.116
Honorarios mensuales:	$ 3.679.740
Obligaciones especificas:	1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique. 2. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. 3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral. 4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos). 6. Participar en Actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices. 9. Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados, etc.). 10. Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación. 11. Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

	12. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional. 13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro. 14. Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 15. Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de sus responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices t hallazgos en el registro de la información. 16. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica. 18. Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda. 19. El contratista deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 20. El contratista deberá efectuar el pago dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1670 de mayo de 2007 del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 21. El Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: *Procurar el cuidado integral de su salud *Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. * Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. * Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. * Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. * Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. 22. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

	entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 23. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía. c) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.). d) Constancia de afiliación al Sistema General de Pensiones a través de una entidad Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.). e) Formulario único de declaración de bienes y rentas del año 2018 del SIGEP debidamente firmado y fechado. f) Hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Ser respetuoso y honesto en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato. 26. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II, a los siete (7) días del mes de octubre de 2021.

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ibeth Rapalino – Apoyo Contratación CPS – CIDM

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

CERTIFICACION

GRUPO INGESIN SAS identificada con el NIT: **900.439.138-8** certifica que la Doctora **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA** identificada con la cedula de ciudadanía No **63.448.471** desempeñó dentro de nuestra empresa actividades como Instructor de nuestros procesos de formación y entrenamiento en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde el 01 de Enero del 2015 al 31 de Agosto de 2019. Desempeñando las siguientes funciones:

- Capacitación, Asesoría, Diseño e Implementación de Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitación en procesos de formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitación en procesos de formación de habilidades sociales y para la vida.
- Asesoría para la implementación de estrategias para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Capacitación y acompañamiento en procesos de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Capacitación, diseño y elaboración de Matrices para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Desarrollo de Inspecciones de Seguridad. Inspección de equipos.
- Capacitación en brigadas de emergencia y planes de emergencias empresariales.
- Capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Auditoría a Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Se expide en Bucaramanga a los seis (6) días del mes de Agosto de 2021.

Atentamente

LUIS GABRIEL LOPEZ AMAYA.
Representante Legal
GRUPO INGESIN SAS

CERTIFICACION

GRUPO INGESIN SAS identificada con el NIT: **900.439.138-8** certifica que la Doctora **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA** identificada con la cedula de ciudadanía No **63.448.471** desempeñó dentro de nuestra empresa actividades como Instructor de nuestros procesos de formación y entrenamiento en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2014. Desempeñando las siguientes funciones:

- Capacitación, Asesoría, Diseño e Implementación de Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitación en procesos de formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitación en procesos de formación de habilidades sociales y para la vida.
- Asesoría para la implementación de estrategias para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Capacitación y acompañamiento en procesos de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Capacitación, diseño y elaboración de Matrices para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Desarrollo de Inspecciones de Seguridad. Inspección de equipos.
- Capacitación en brigadas de emergencia y planes de emergencias empresariales.
- Capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Auditoría a Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Se expide en Bucaramanga a los seis (6) días del mes de Agosto de 2021.

Atentamente

LUIS GABRIEL LOPEZ AMAYA.
Representante Legal
GRUPO INGESIN SAS

Certificación No. 218

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la la señora **CLAUDIA PATRICIA BERMÚDEZ SANTAMARÍA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.448.471 de Floridablanca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	1395 de 21 de enero de 2014
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor por periodo fijo para impartir formación profesional integral en el programa de formación complementaria FIC en el área de GESTIÓN DEL RIESGO, con el fin de atender a los aprendices de los diferentes programas que se tienen previstos para la vigencia 2014, en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Plazo:	Siete (07) meses y Cero (0) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	3 de febrero de 2014
Fecha de Terminación de Contrato:	02 de septiembre de 2014
Valor Total:	VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE **($ 22.219.400)**
Forma de Pago:	Pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del acta de inicio. b). Pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE **($ 3.174.200)** cada uno. c). Un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato
Término de Ejecución:	Culminado
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique. 2. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. 3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral. 4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

	mejoramiento continuo. 5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos). 6. Participar en Actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices. 9. Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados, etc.). 10. Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación. 11. Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo. 12. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional. 13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro. 14. Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 15. Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de sus responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 16. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Atender la formación complementaria y apoyar la formación titulada, según lineamientos dados por la Coordinación Académica.

2. Número y Fecha del Contrato:	2627 de 07 de noviembre de 2013
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para orientar formación complementaria en el sector de la construcción del

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

	proyecto FIC en el área de GESTIÓN DE RIESGOS del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Plazo:	Un (01) mes y Seis (6) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	08 de noviembre de 2013
Fecha de Terminación de Contrato:	13 de diciembre de 2013
Valor Total:	TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE **($ 3.698.112)**
Forma de Pago:	Pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del acta de inicio. b). Pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (**$ 3.174.200**) cada uno. c). Un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato
Término de Ejecución:	Culminado
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique. 2. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. 3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral. 4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos). 6. Participar en Actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices. 9. Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados, etc.). 10. Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación. 11. Prestar los productos

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

	definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo. 12. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional. 13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro. 14. Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 15. Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de sus responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 16. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Atender la formación complementaria y apoyar la formación titulada, según lineamientos dados por la Coordinación Académica.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 26 días del mes de Diciembre de 2018

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: LISBEYLA CONTRERAS MAZO, Apoyo Técnico de Contratación
Revisó: LEIDY VIVIANA GONZÁLEZ VEGA, Abogada de Contratación

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

CERTIFICACION

GRUPO INGESIN SAS identificada con el NIT: **900.439.138-8** certifica que la Doctora **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA** identificada con la cedula de ciudadanía No **63.448.471** desempeñó dentro de nuestra empresa actividades como Instructor de nuestros procesos de formación y entrenamiento en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde el 14 de Diciembre de 2013 al 31 de Enero de 2014. Desempeñando las siguientes funciones:

- Capacitación, Asesoría, Diseño e Implementación de Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitación en procesos de formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitación en procesos de formación de habilidades sociales y para la vida.
- Asesoría para la implementación de estrategias para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Capacitación y acompañamiento en procesos de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Capacitación, diseño y elaboración de Matrices para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Desarrollo de Inspecciones de Seguridad. Inspección de equipos.
- Capacitación en brigadas de emergencia y planes de emergencias empresariales.
- Capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Auditoría a Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Se expide en Bucaramanga a los seis (6) días del mes de Agosto de 2021.

Atentamente

LUIS GABRIEL LOPEZ AMAYA.
Representante Legal
GRUPO INGESIN SAS

CERTIFICACION

GRUPO INGESIN SAS identificada con el NIT: **900.439.138-8** certifica que la Doctora **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA** identificada con la cedula de ciudadanía No **63.448.471** desempeñó dentro de nuestra empresa actividades como Instructor de nuestros procesos de formación y entrenamiento en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde el 01 de Febrero de 2012 al 31 de Octubre de 2013. Desempeñando las siguientes funciones:

- Capacitación, Asesoría, Diseño e Implementación de Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitación en procesos de formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitación en procesos de formación de habilidades sociales y para la vida.
- Asesoría para la implementación de estrategias para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Capacitación y acompañamiento en procesos de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Capacitación, diseño y elaboración de Matrices para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Desarrollo de Inspecciones de Seguridad. Inspección de equipos.
- Capacitación en brigadas de emergencia y planes de emergencias empresariales.
- Capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Auditoría a Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Se expide en Bucaramanga a los seis (6) días del mes de Agosto de 2021.

Atentamente

LUIS GABRIEL LOPEZ AMAYA.
Representante Legal
GRUPO INGESIN SAS

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.
860002503-2

C E R T I F I C A

*Que el (la) señor (a) CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA**,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63448471 de Floridablanca (Santander), estuvo vinculado (a) a la Compañía desde el 15 de enero de 1997 hasta el 15 de enero de 2012 con un contrato como ASESOR - INSTRUCTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO en la DIRECCIÓN DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES ARL.*

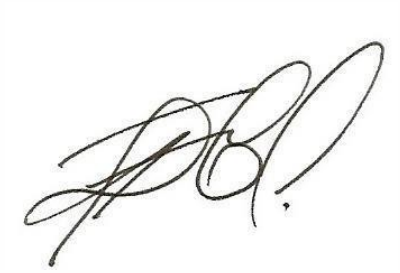
FUNCIONES

- *Capacitación en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales*
- *Asesoría con el fin de conocer el grado de desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de las empresas, brindar asesoría para el control del riesgo.*
- *Hacer seguimiento a las recomendaciones de los accidentes de trabajo, con el fin de garantizar cumplimiento y efectividad de la recomendación y evitar la repetición por las mismas causas. Visita a empresas con siniestros.*
- *Seguimiento a la gestión de los aliados estratégicos, con el fin de garantizar la atención a las empresas.*
- *Garantizar que las empresas se encuentren en el plan de trabajo establecido de acuerdo con el número de trabajadores y clase de riesgo.*
- *Administrar el Aplicativo SIPAB para garantizar que las empresas reciban la atención esperada de acuerdo con el plan estratégico.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de noviembre de 2021.

Cordialmente,



FABIAN CONTRERAS LEMUS
Jefe Estructura y Compensación
Gerencia de Gestión Humana
Seguros Bolívar

Elaboro Lidia Yazmin Rojas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14533821183

(415)7707212489984(8020) 000001453382118 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 4 4 8 4 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 4 8 4 7 1	1 9 9 3 0 8 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERMUDEZ	SANTAMARIA	CLAUDIA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 48 55 16

42. Correo electrónico grupoingesin@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 9 3 1 8 8 1	3 1 7 6 6 4 8 7 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 6 1 0 2 4	8 5 5 1	2 0 1 3 0 7 0 1				2 4 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **63448471** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 63448471
NOMBRES Y APELLIDOS	CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2018
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	360
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **05/01/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **63448471,** se encuentra afiliado/a desde **01/02/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD
GOBERNACION DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD

Resolución No. 02363-98

Nombre CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

C.C. No. 63.448.471 de Floridablanca

Profesión PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

Fecha Inscrip. 30 de diciembre de 1998

Secretario de Salud Deptal.

Vigilancia y Control

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 00-10780 DE 2018

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL ☐ TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63448471 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 553 de 27 de Enero de 2009 de la Secretaria de Salud de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA** - PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 63448471 en las áreas de Profesional en Salud Ocupacional en Seguridad y Salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 13 JUL 2018

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Revisó: Víctor Guillermo Taboada – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287586739

PIB
12:45:36

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63448471:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 12:50:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63448471
Código de Verificación	63448471260105125054

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: CCD

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:47:15 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 64448471

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☐	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

Generalidades:

1. El objetivo de este formato es tener la constancia de autorización por parte del futuro contratista para que la entidad tenga la potestad de consultar, en las diferentes bases de datos, la existencia o no de una causal de inhabilidad que impida la contratación.
2. No existe un procedimiento adjunto a este formato
3. El formato debe ser diligenciado por el futuro contratista que pretenda suscribir un contrato con la entidad.
4. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad de tramitar un futuro contrato.
5. El formato es suscrito por el futuro contratista
6. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente.
7. Este documento debe ser cargado en documentos del proceso en la Plataforma de SECOP II.

Floridablanca, 8 de enero de 2026

Señor:
Wilson Bastos Delgado
Subdirector (E) Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
SENA – Regional Santander
Floridablanca

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

La suscrita CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA identificada con C.C. No. 63.448.471 expedida el 30/08/1993, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con identificado con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Entiendo que como titular de los datos tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar y, cuando proceda, revocar la autorización, así como presentar consultas, peticiones y reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio o demás entidades competentes. Para ejercer estos derechos, podré hacerlo a través del correo servicioalciudadano@sena.edu.co.

Firma: 
Nombres y Apellidos: CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA
C.C: 63.448.471

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:05:25 horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63448471,**
Apellidos y Nombres **BERMUDEZ SANTAMARIA CLAUDIA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 12:48:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63448471** y Nombre: **CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131733941** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63448471 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/01/2026 08:07 AM

Código Verificación: **TJCV3RUX4B**

Válida hasta: **08/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BUCARAMANGA, **07/01/2026**
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA** con **Cédula de Ciudadanía** número **63448471**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**046000773823**
Fecha de apertura	**12/06/1997**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

C.C 63.448.471

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 08 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 76860030000

Salud Ocupacional E.U.
Nit: 900.101.304-2

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

Código Prestador 6800103094



COD: F-PS-06

Versión: 5
Marzo 8 de 2019

EMPRESA CONTRATANTE INDEPENDIENTE
EMPRESA EN MISIÓN INDEPENDIENTE

TIPO CONSULTA: Ingreso — FECHA: 3/03/2023

NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA — C.C: 63448471 — EDAD: 47 años
DIRECCIÓN: CRA 48 #64-49 — TELÉFONO: 3166197383
CARGO: INSTRUCTOR — CIUDAD: Bucaramanga

A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES

EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR. CARDIOVASCULAR, AUDIOMETRÍA. OPTOMETRIA.

LABORATORIOS: X Cuedro hematico, Perfil lipidico, orina, Glicemia

OTROS EXÁMEN OSTEOMUSCULAR

EXAMEN DE INGRESO

CONCEPTO: ***Apto***

CONDUCTA

OCUPACIONALES Utilización de EPP,
HABITOS Y ESTILOS DE VIDA Ejercicio regular,
SISTEMA VIGILANCIA Visual. Cardiovascular.

Incluir en programas de vigilancia de acuerdo a los riesgos laborales prioritarios para el cargo definidos en la matriz de riesgos de la empresa

PP: Programa de promoción y prevención de la salud. Higiene oral semestral: Citología cervicovaginal anual; Control de testiculo anual; Control de seno anual; Control de prostata anual

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

HE SIDO INFORMADO (A) DE LOS EXAMENES QUE VAN A REALIZARME Y DOY MI CONSENTIMIENTO PARA ELLO
CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD. TODO ES VERIDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

Dr. Javier Cáceres Báez
Salud Ocupacional
R.M. 02330 lic. 04027

JAVIER CACERES BAEZ - Esp. Salud Ocupacional - R.M. 02330 - Licencia 04027

Firma del Trabajador C.C 63448471

Salud Ocupacional E.U.
Nit: 900.101.304-2

HISTORIA AUDIOLÓGICA OCUPACIONAL

COD: F-PS-03

Versión: 4
Febrero 2020

FECHA: 3/03/2023 EMPRESA: INDEPENDIENTE

NOMBRE CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA C.C 63448471

EDAD: 47 años SEXO F [X] M [ ] TIPO DE EXÁMEN I [ ] P [ ] R [ ] Otro: Alturas CONFIRMATORIA [ ]

CARGO: INSTRUCTOR ÁREA: ANTIGÜEDAD:

REPOSO AUDITIVO: SI [X] NO [ ] HORA DE EXAMEN: 07:27 a.m.

DESCRIPCIÓN AUDIÓMETRO: EQUIPO: ENTOMED SA 203 CALIBRACIÓN:

CABINA [ ] AUDIOCUPS [ ]

A. ANTECEDENTES PERSONALES

OTOLÓGICOS	SI	NO
OTALGIA	[ ]	[X]
OTITIS	[ ]	[X]
OTORREA	[ ]	[X]
OTORRAGIA	[ ]	[X]
PRUTITO	[ ]	[X]
SENSACIÓN DE OÍDO TAPADO	[ ]	[X]
VÉRTIGO	[ ]	[X]
TINNITUS	[ ]	[X]
HIPOACUSIA SUBJETIVA	[ ]	[X]
OTROS	[ ]	[X]

TRAUMÁTICOS	SI	NO
TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO	[ ]	[X]
TRAUMA DIRECTO	[ ]	[X]
TRAUMA ACÚSTICO	[ ]	[X]
OTROS	[ ]	[X]

QUIRÚRGICOS	SI	NO
CIRUGÍA DE OÍDO	[ ]	[X]
TIMPANOPLASTIA	[ ]	[X]
CIRUGÍA DE CABEZA Y	[ ]	[X]
OTROS	[ ]	[X]

PATOLÓGICOS	SI	NO
HIPERTENSIÓN ARTERIAL	[ ]	[X]
DIABETES	[ ]	[X]
PAROTIDITIS	[ ]	[X]
SARAMPIÓN	[ ]	[X]
RUBEOLA	[ ]	[X]
RINITIS - SINUSITIS	[ ]	[X]
ALTERACIONES DE TIROIDES	[ ]	[X]
OTROS	[ ]	[X]

EXTRALABORALES	SI	NO
TEJO	[ ]	[X]
MOTO	[ ]	[X]
MÚSICA ALTO VOLUMEN	[ ]	[X]
WALKMAN, IPOD, MP3, MP4	[ ]	[X]
SERVICIO MILITAR	[ ]	[X]
POLÍGONO	[ ]	[X]
OTROS	[ ]	[X]

HEREDITARIOS	SI	NO
FAMILIARES CON PROBLEMAS AUDITIVOS	[ ]	[X]

TÓXICOS DEL NERVIO ACÚSTICO	SI	NO
TÓXICOS INDUSTRIALES	[ ]	[X]
FÁRMACOS	[ ]	[X]

OBSERVACIONES:
Medicamento Eutirox

B. ANTECEDENTES LABORALES

RUIDO LABORAL SI [ ] NO [X] TIEMPO DE EXPOSICIÓN AÑOS _____ MESES _____

CUÁL? _____

USO DE EPA SI [ ] NO [X] SIEMPRE [ ] ALGUNAS VECES [ ] NUNCA [ ]

TIPO DE EPA INSERCIÓN [ ] COPA [ ] DOBLES [ ] OTROS [ ]

OBSERVACIONES:
Paciente que refiere que desde hace 10 años se desempeña laboralmente como instructora

C. OTOSCOPIA

PABELLÓN AURICULAR

	OD	OI
NORMAL	X	X
ATRESIA		
AGENESIA		
CICATRIZ		
OTROS		

CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO

	OD	OI
NORMAL	X	X
TAPÓN PARCIAL DE CERUMEN		
TAPÓN TOTAL DE CERUMEN		
OTROS		

MEMBRANA TIMPÁNICA

	OD	OI
NORMAL	X	X
PERFORADA		
HIPERÉMICA		
PLACA CALCÁREA		
OPACA		
ABULTADA		
RETRAIDA Y CON BURBUJAS		
NO SE VISUALIZA		
OTROS		

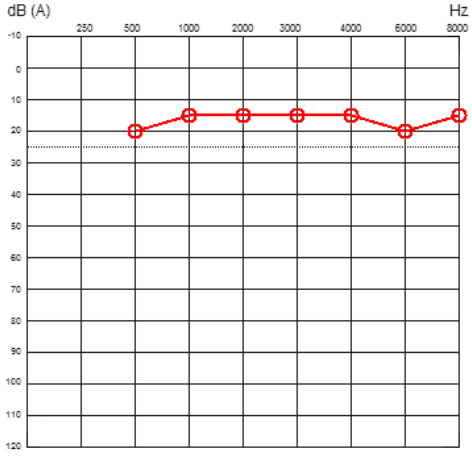
OBSERVACIONES

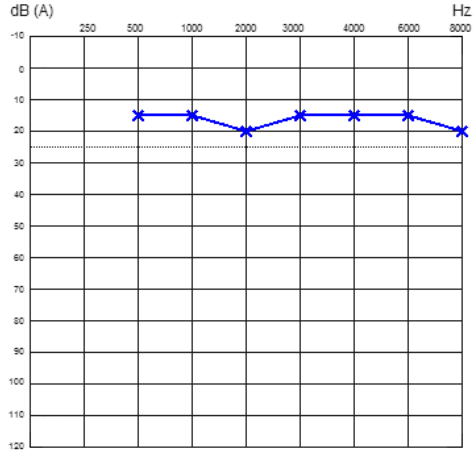
D. AUDIOGRAMA

CONVENCIONES	OD	OI
VÍA AEREA	○	×
VÍA AEREA MASK	△	□
VÍA OSEA	<	>
VÍA OSEA MASK	[	]
SIN RESPUESTA	↓	↓

GRADO DE SEVERIDAD

NORMAL	-10 A 25 dB
LEVE	26 A 40 dB
MODERADA	41 A 55 dB
MODERADA-SEVERA	56 A 70 dB
SEVERA	71 A 90 dB
PROFUNDA	+ 90 dB





	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
OD		20	15	15	15	15	20	15
OI		15	15	20	15	15	15	20
STS	+: -:	+: -:	+: -:	+: -:	+: -:	+: -:	+: -:	+: -:

PTA (5123) **OD** 16.6 dB **OI** 16.6 dB

	SI	NO
CAMBIO SIGNIFICATIVO		
AUDIOMETRÍA PREVIA		

E. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

BILATERAL:Sensibilidad auditiva bilateral dentro de los parametros de normalidad
O.D.: Sensibilidad auditiva periferica conservada para las frecuencias de lenguaje
O.I.: Sensibilidad auditiva periferica conservada para las frecuencias de lenguaje

CLASIFICACIÓN

F. RECOMENDACIONES

CONTROL SEGÚN PVE		VALORACIÓN CONTROL POR ORL		CONDUCIR CON VENTANILLA CERRADA	
ELEMENTO DE PROTECIÓN AUDITIVA SEGÚN PVE		EXÁMENES COMPLEMENTARIOS		REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL	X
AUDIOMETRÍA CONFIRMATORIA		LIMPIEZA ÓTICA AO ☐ OD ☐ OI		ROTAR DIADEMA TELEFÓNICA	

OTROS : Se dan recomendaciones pertinentes al paciente sobre la correcta limpieza auditiva con glicerina carbonatada

Alba Ramirez

ALBA VIVIANA RAMIREZ PULIDO
REG. No.

Claudia Bermudez

CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ
C.C No. 63448471

Salud Ocupacional E.U.
Nit: 900.101.304-2

EXAMEN OPTOMÉTRICO

COD: F-PS-04
Versión: 3
Mayo 2015

TIPO DE EXAMEN I ☐ P ☐ R ☐ OTRO ☒ Otro: Alturas

FECHA: 3/03/2023 EMPRESA: INDEPENDIENTE

NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA EDAD: 47 años C.C. 63448471

CARGO: INSTRUCTOR ÁREA: ANTIGÜEDAD:

ANTECEDENTES PERSONALES VISUALES: USA GAFAS PERMANENTES . TTO TIROIDES Qx:

ANTECEDENTES FAMILIARES VISUALES: NO REPORTA

ANTECEDENTES OCUPACIONALES VISUALES: NO REPORTA HORAS DE EXPOSICIÓN:

EXPOSICIÓN LABORAL VISUAL: COMPUTADOR

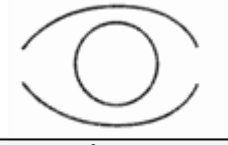
USA ANTEOJOS: SI ☒ NO ☐ BIFOCAL O PROGRESIVO SI ☐ NO ☒ LC SI ☐ NO ☒

TIPO DE USO: PERMANENTES , MONOFOCALES TRAE SU RX SI ☒ NO ☐ ÚLTIMO EXAMEN 1 AÑO.

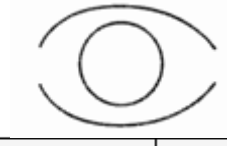
ANAMNESIS

SINTOMATOLOGÍA: CAMBIO DE GAFAS CAMBIO DE LAS DE CERCA HACE UN AÑO, ESTÁ PRÓXIMA A CAMBIARLAS. (USA APARTE LEJOS Y CERCA)

EXAMEN EXTERNO: OD. SANO



O.I. SANO



AGUDEZA VISUAL	SIN CORRECCIÓN		CON CORRECIÓN		PH
	V/LEJANA	V/PROXIMA	V/LEJANA	V/PRÓXIMA	
O.D.	20/40	1.5N	20/20	0.5N	
O.I.	20/40	1.5N	20/20	0.5N	
A.O.	20/40	1.5N	20/20	0.5N	

MOTILIDAD PPC 9 CM CT 20 Cms ORTOFÓRICO 40 Cms ORTOFÓRICO OO ORTOFÓRICO

OFTALMOSCOPIA: O.D. FOAN

O.I. FOAN

OBSERVACIONES:

REFRACCIÓN: **Rx Final:** **ADD**

O.D. -1.00 **AV** 20/20 **OD** -1.00 **+** 1.75 **AV.** 0.5N **DP** 31

O.I. -1.00 **AV** 20/20 **OI** -1.00 **+** 1.75 **AV.** 0.5N **DP** 31

VISIÓN COLOR OD NORMAL **OI** NORMAL ESTEREOPSIS NORMAL ☐ ANORMAL ☐

ESTADO DE CORRECCIÓN NORMAL ☐ ANORMAL CORREGIDO ☒ ANORMAL NO CORREGIDO ☐ ANORMAL MAL CORREGIDO ☐

PATOLOGÍA OCULAR ☐

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

EMETROPE	☐	ASTIG. MIXTO	☐	PRESBICIA	☒	PTERIGIO	☐	QUERATOCONO	☐
ASTIG. MIOPICO	☐	MIOPIA	☒	AMBLIOPIA	☐	BLEFARITIS	☐	OTROS	☐
ASTIG. HIPERMETRÓPICO	☐	HIPERMETROPÍA	☐	DISCROMATOPSIA	☐	CATARATA	☐		

RECOMENDACIONES:

USO PERMANENTE DE RX OPTICA	☒	USO DE EPP VISUAL	☐	PAUSAS ACTIVAS	☒
USO DE RX PARA VISIÓN PRÓXIMA	☐	USO AR VIDEOTERMINALES	☐	PVE	☐
USO DE RX DE DESCANSO	☐	USO DE PROTECCIÓN SOLAR	☐	OTROS	

REMISIONES:

VALORACIÓN OFTALMOLÓGICA	☐	TRATAMIENTO ORTOPTICA	☐	CONTROL			
TOPOGRAFÍA CORNEAL	☐	OTROS:	☐	6 MESES	☐	1 AÑO	☐

OBSERVACIONES GENERALES: SEGUIR CON USO DE GAFAS PARA CER A Y LEJOS APARTE POR NO ADAPTACIÓN TOTAL AL PROGRESIVO

Alba Ramirez

ALBA VIVIANA RAMIREZ PULIDO

Claudia Bermudez

CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

Salud Ocupacional E.U.
Nit: 900.101.304-2

LABORATORIO CLÍNICO

COD: F-PS-011
Versión: 3
Mayo 2015

Fecha 3/03/2023 Empresa: INDEPENDIENTE Cargo INSTRUCTOR Area

Nombre: CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA Identificación: 63448471 Edad 47 años

QUIMICA SANGUÍNEA

	RESULTADOS	VR. NORMAL
GLICEMIA AYUN. (mg/dl)	112	70 - 100
COLESTEROL T. (mg/dll)	228	MENOR 210
TRIGLICERIDOS (mg/dl)	78	Hasta 150

INMUNOLOGÍA

PRUEBA DE EMBARAZO: SENSIBILIDAD 25 mUI/ml	NEG

MARTHA YANETH VARGAS VASQUEZ

Dra. Martha Yaneth Vargas V.
Bacteriologa. es. ocup.
P.U.J. UMB R.N 202-08

CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Nombre: CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

Edad: 47 años

Lugar de Nacimiento: Bucaramanga

Estado civil: Casada

Estudios: Profesionales. Sexo: Femenino

Cargo: Instructora

Situación: persona que requiere de examen psicológico como requisito para ingreso a la empresa Sena y Otras Empresas

Fecha de informe: 06/03/2023

TECNICAS Y HERRAMIENTA UTILIZADAS:

Test Wartegg de Ocho campos, test de ISRA, test de Zung, Test de Epi y entrevista

VALIDEZ DEL PERFIL:

Claudia Patricia Bermúdez Santamaría se mostró colaborador durante la aplicación de las pruebas, en la entrevista presencial, respondiendo los ítems, de manera convencional. Los resultados generales aparecen a continuación:

ENTREVISTA:

Claudia Patricia Bermúdez Santamaría presenta un lenguaje claro y coherente. Expresa fácilmente sus ideas y sentimientos, mantiene contacto visual, es atento a las indicaciones dadas, ubicado en las tres esferas. Sus conceptualizaciones y apreciaciones son acorde a su edad cronológica, su presentación personal es apropiada al rol que desempeña.

COSTELACION FAMILIAR:

Claudia Patricia Bermúdez Santamaría, vive en la ciudad Bucaramanga Santander con su esposo e hijos afirma mantener buenas relaciones familiares resalta responsabilidad, honestidad, compromiso espiritual, apoyo y compromiso individual y familiar

DESCRIPCION PERSONAL.

Se describe como una persona recursiva, comprometida y responsable Refiere no consumir alcohol ni sustancias psicoactivas.

HOBBIES:

Es su tiempo libre le gusta leer, compartir actividades recreativas con su amigos y familiares.

ESTUDIOS:

Profesional En Seguridad y Salud en el Trabajo, Especialista en Seguridad Social, Especialista en planeación para la educación ambiental, Auditora en Sistemas de Gestión en SST.

LABORAL:

Claudia Patricia Bermúdez Santamaría tiene una experiencia de 26 años en el que se ha destacado por ser una persona responsable y comprometida, ejecución de sus labores relacionadas en la educación en seguridad y salud ocupacional.

RESULTADOS DEL TEST DE WARTEGG:

AUTOCONCEPTO:

Es una persona segura de sí misma, se le facilita tomar decisiones, sus pensamientos son tranquilos y claros, tiene la capacidad para reconocer sus fortalezas y debilidades, tiene un nivel adecuado de autoestima.

AFECTIVIDAD:

sus relaciones interpersonales son adecuadas, es afectiva y amigable. Es una mujer que proyecta fortalezas a la conformación de familia.

PROYECTO DE VIDA: tiene proyectos y metas claras.

CONTENIDOS INCONSCIENTES: Le teme al fracaso

IMPULSOS: maneja adecuadamente sus emociones.

RACIOCINIO: capacidad de asociar las ideas

MADUREZ SEXUAL: responsable

AMBIENTE LABORAL:

sus actividades laborales se encuentran relacionas en los procesos administrativos, áreas relacionadas con su formación laboral

TEST DE ZUNG

Claudia Patricia Bermúdez Santamaría según la prueba se encuentra en buenas condiciones emocionales al momento desarrollado de la aplicación de la prueba.

TEST DE EPI:

Claudia Patricia Bermúdez Santamaría es una persona, no neurótica, equilibrada emocionalmente; es responsable, leal, controlada, tranquila, piensa antes de tomar decisiones y se compromete en las actividades que hace., Además, refleja una personalidad Introvertida, tranquila, introspectiva, reservada, le gusta llevar una vida ordenada, controla sus sentimientos y concede de gran valor a los criterios.

TEST DE ISRA

Los resultados arrojaron manejo adecuado de las emociones, sin embargo, teme al fracaso, pero controla las situaciones generadas del mismo manteniendo un control apropiado de las situaciones.

Su nivel de Adaptación interpersonal y social es adecuado tomando como referencia sus patrones de crianza, interacciones familiares y de amistad, estilo de vida, satisfacción de las necesidades básicas y rendimiento laboral.



DR EDGAR DARIO PARRA JAIMES
PSICOLOGO-UNAD TP: 103614
ESP GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL
LICENCIA EN SST-RENOVADA -6392 DEL 09 MAYO 2019

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - 04 027 DE

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **JAVIER CACERES BAEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13700991 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 4483 de 22 de Abril de 2009 de la Secretaria de Salud de SANTANDER y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A**: JAVIER CACERES BAEZ. -** MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 13700991 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 29 MAR 2019

ALVARO HERNANDO CLAVIJO HERNANDEZ
Secretario de Salud Departamental (E)

Revisó: Mónica Romero Salazar – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

Powered by CamScanner

NOTIFICACIÓN

En la oficina de Salud de Santander

Comparece: Javier Cáceres Báez

Con cédula de ciudadanía No. 13.700.991

Expedida en: Bucaramanga

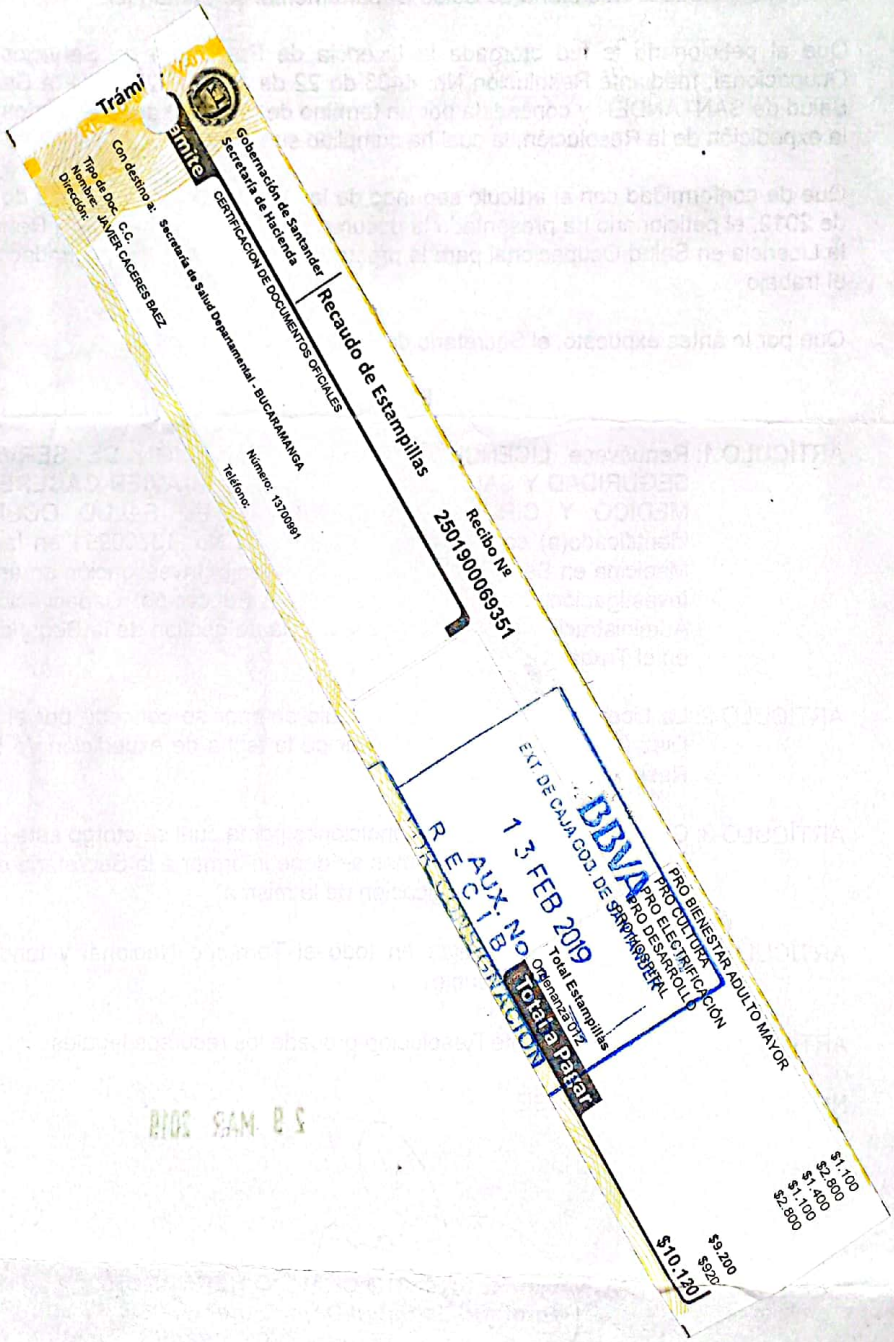
Fecha: 07 Nov. 1986

Notificado: 08 Feb. 2019

Notificador: Teófilo Ruiz

Entrega de licencia: Personal [X] Autorizado [ ]





Powered by CamScanner

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA identificada con Cédula de Ciudadanía 63448471, se inscribió en nuestro servicio el día 21/09/2013.

El presente certificado se genera el día 05/01/2026, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.

Trabajo

Servicio Público de Empleo

Floridablanca, 08 de Enero 2026

Doctor:
Wilson Bastos Delgado
Subdirector (e) Centro de Industrial del Diseño y la Manufactura
SENA Regional Santander

Asunto: Selección de la Aseguradora de Riesgos Laborales

Respetado subdirector:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0723 de 2013 en su artículo No.4 “Selección de la Administradora de Riesgos Laborales – ARL” y el Decreto 1072 de 2015 en su capítulo 2, sección 1, artículo 2.2.4.2.2.4 “Selección de la ARL”, manifiesto mi voluntad en afiliarme al Sistema General de Riesgos Laborales por medio de la:

ARL SURA	( )	ARL POSITIVA	(X)
ARL AXA COLPATRIA	( )	ARL COLMENA	( )
ARL BOLÍVAR	( )	ARL LIBERTY	( )

Por lo anterior, asumo y me comprometo a realizar los pagos de aportes correspondientes a la aseguradora de riesgos laborales seleccionada durante los meses que dure el contrato.

Atentamente,

Claudia Bermudez

FIRMA
Nombre: CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA
C.C. 63.448.471
Celular: 3166197383
Correo electrónico: claudia.bermudez1706@gmail.com